

1929
12/4

Arriendo de D. José Fernando Rodríguez - Berduedo.

Lleba los prados Termino Perez

En el pueblo de Berduedo, término municipal de la Póla de Allande, a primero de Abril de mil novecientos veinte y nueve, ante los testigos que al final se dirán comparecen: D. Álvaro Gómez Sierra y D. José Fernando Rodríguez, casados, propietarios y vecinos de este dicho Berduedo y manifestaron: Que D. Álvaro Gómez, es dueño de las siguientes fincas. Un prado llamado "Horta" de las Cabanas, rodeada de arboles, castaños y en su centro, varias regatas, linda, por su fundación Este, con terreno de Alender de dichas Cabanas, por sus laderas Norte y Sur, con mas, del dicho Gómez y castaños de José Merias y por el Oeste camino vecinal. Otro prado, llamado del Reguiron, en términos de este pueblo y linda, Sur, con arroyo del que se riega y prado de Manuel Pereda y por los otros costados, Norte, Este y Oeste con monte común del pueblo de Berduedo.

Queno pues, el don Álvaro Gómez, de las mencionadas fincas, las concede en arrendamiento al D. José Fernandez, por término de cuatro años, a contar desde la fecha.

El D. José Fernandez, se compromete a la conservación de dichas fincas a uso y costumbre de humilabradors, procurando vayan en aumento y no en disminución. El precio de renta anual será

de Sesenta pesetas, las que deberan ser abonadas en el mes de Noviembre de cada un año que pase.

Las castañas y nueces que se producen en los arboles citados y existentes en el prado llamado Horta de las Cabanas, será de cuenta del señor Fernandez, el varearlas y recogerlas, siendo su producto repartido en partes iguales con el propietario.

No podrá el señor Fernandez, cortar arboles de los existentes sin el anticipado consentimiento del señor Gomez.

Aceptan los comparecientes el contenido en este arriendo privado y en prueba de ello firman con los testigos que lo son D. Manuel Herias y D. Celedonio Oriano vecinos de este pueblo. Arriego de D. Jose Fernandez que dice no saber firmar y por si, firma el testigo Manuel Herias

Celedonio Oriano Manuel Herias

Avaro Gomez

Presente a este acto D. Jesus Roca Rodriguez y en conocimiento de lo expuesto en el presente arriendo firma como testigo

Jesus Roca

Vale